

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

No. Consecutivo SEB-COB 440

Subproceso: GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO

Código General 4200 Código de la Serie o Subserle (TRD) 4200-97



NOTIFICACIÓN POR AVISO (Art. 69 C.P.A.C.A)

A los 03 (tres) días del mes de marzo de 2017, la suscrita secretaria de educación de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la Respuesta al PQR22292 "Por la cual se da respuesta al Derecho de Petición donde se solicita cupo para la Institución Educativa Jorge Ardila Duarte"

Notificar por aviso al sr(a) MARLENE HERNANDEZ PEÑA, identificado(a) con C.C. NO DISPONIBLE, del acto administrativo emitido por la Secretaria de Educación de Bucaramanga.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de entregar la respuesta personal tal como lo prevé el articulo 67 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, debido a que el correo 4-72 manifiesta que por "No reside y Desconocido el destino se devuelven al remitente", por tanto esta entidad publica el presente aviso el día 03 de Marzo de 2017 y permanecerá allí durante cinco días a partir de su publicación, en cartelera de la Secretaria de Educación de Bucaramanga, ubicada en el edificio de la Alcaldía Municipal – Cr 11 No. 34-52 Fase 2 Tercer Piso en la ciudad de Bucaramanga.

El acto administrativo adjunto se considera NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Se deja constancia que el presente <u>AVISO se fija y publica</u> en la cartelera de la Secretaria de Educación de Bucaramanga y en la página web <u>www.seb.gov.co</u>, hoy 03 de Marzo de 2017 y permanecerá allí durante cinco días a partir de su publicación.

ANA LEONOR RUEDA VIVAS

Secretaria de Educación

Certifico que el presente aviso se <u>RETIRA</u> hoy _____ del mes de _____ del año _____, siendo las 5:00 PM

Proyectó: Marcel Luna Escalante - Profesional Universitario - Cobertura SEB Revisó: Constanza Hernández Gutiérrez – Líder Macroproceso – Cobertura SEBC นั้นเวล









Procesa: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA

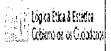
N° Consecutivo **255**

Macroproceso:

GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO

EDUCATIVO

Código General 4200 Código de la Serie y/o Subserie (TRD) 4200-73



Bucaramanga, Diciembre 19 de 2016.

Señor (a).

MARLENE HERNANDEZ PEÑA

Calle 50 No. 22 - 90 La Concordia

Tel: 316 531 2968 Bucaramanga

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición con Radicado 2016PQR22292 de la Secretaria de Educación de Bucaramanga.

Por medio de la presente en ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas y municipales, se da respuesta al Derecho de Petición impetrado por usted ante este despacho el día el 16 de diciembre de 2016 con radicado 2016PQR22292 en el cual solicita, cupo para el grado quinto en la Institución educativa Jorge Ardila Duarte para Sharit Daniela Herrera Hernandez T.I. 1097098486.

En respuesta a su solicitud, y según los artículos 4 y 95 de la Ley 115 de 1994, determinan que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento; y que la matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo y se realizará por una sola vez. El ingreso del alumno a una institución educativa oficial estará sujeto a la disponibilidad de cupos que posea dicho establecimiento.

La Secretaria de Educación de Bucaramanga, teniendo en cuenta los lineamientos del proceso de solicitud, asignación de cupos y matrícula para el año 2017, y con fundamentos en la Resolución nacional #7797 de Mayo del 2.015: Por medio de la cual se establecen las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para la organización y gestión de la cobertura educativa del Sistema de Educación Oficial. La Resolución municipal #1101 del 28 de abril de 2.016: Por medio de la cual se establecen las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para la organización y gestión de la cobertura educativa del Sistema de Educación Oficial y Resolución No.2389 de Agosto 23 de 2016: Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No.1101 de 2016.

Atendiendo su solicitud se informa que la Institución Educativa I.E JORGE ARDILA DUARTE registró una oferta de cupos educativos sumamente limitada, conformada por solo dieciocho cupos distribuidos entre los grados de primero a cuarto primaria exclusivamente, y no reporto ningún cupo disponible para los grados de secundaria.

La Secretaria de Educación de Bucaramanga realizó dos Fases abiertas a la ciudadanía para la Solicitud de Cupos Oficiales. La primera realizada del 1 al 30 de Septiembre de 2016 y la segunda del 15 a 30 de Noviembre de 2016, durante estas dos fases los interesados podían realizar personalmente la solicitud de cupo oficial a través de nuestra página web (seb.gov.co). Una vez terminadas estas dos fases de asignación de cupos la potestad para tal labor ha sido entregada (Circular No. 217 de 13 de Diciembre de 2016) a las propias instituciones educativas oficiales para que ellas asignen directamente los cupos que pudieran haberles quedado, si así fuera el caso.

Por lo tanto, le invitamos a acercase directamente las instituciones educativas que pudieran ser de su interés y allí recibir información sobre si hay la disponibilidad o no del cupo requerido, y de estar disponible asesorarse de cómo acceder al mismo y poder efectuar la respectiva matricula.

Atentamente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: Marcel Luna Escalante - Profesional Universitario - Cobertura SEB PReviso: Marcel Luna Escalante - Profesional Universitario - Cobertura SEB

